



MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS
SERVICIO PENITENCIARIO DE CORDOBA
Dirección de Administración



CORDOBA, 26 de Mayo de 2015.

VISTO: El Expediente N° 0011-052717/2015, en el que se tramita la Licitación Pública N° 46/2015 a fin de contratar la adquisición de "Harina de Trigo 000 y 0000" con destino a los talleres de panadería de los distintos establecimientos penitenciarios de capital e interior dependientes del Servicio Penitenciario de Córdoba y como provisión para dos (02) meses del corriente año, a partir de la recepción de la correspondiente orden de provisión.

Y CONSIDERANDO:

Que, obra incorporada solicitud producida por la Dirección General de Tratamiento Penitenciario y Obras tendiente a la provisión de HARINA DE TRIGO 000 y 0000, detallando cantidad y especificaciones técnicas.

Que, mediante Resolución N° 58/2015 de fecha 23 de Abril del corriente año, se autorizó el llamado a Licitación Pública N° 46/2015, a fin de contratar la adquisición de "Harina de Trigo 000 y 0000" con destino a los talleres de panadería de los distintos establecimientos penitenciarios de capital e interior, dependientes del Servicio Penitenciario de Córdoba, como provisión para dos (02) meses del corriente año, a partir de la recepción de la correspondiente orden de provisión, aprobando asimismo los Pliegos de Especificaciones Técnicas, y de Condiciones Complementarias – Cláusulas Particulares, con un presupuesto de \$ 369.800,00.

Que, se incorporan las constancias de las publicaciones en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba y Portal Web de la Provincia de Córdoba.

Que, del Acta de Apertura de fecha 12 de Mayo del corriente año se desprende que presentan sus cotizaciones y antecedentes las firmas "KIEV S.A." y "FADISAL S.R.L".

Que, a fs. 51 obra incorporado Informe Técnico producido por el Director General de Tratamiento Penitenciario y Obras Insp. Gral. Tec. Sup. Juan Carlos Ramallo y a fs. 52 obra Planilla Comparativa de Precios la cual refleja correctamente los precios ofrecidos en la presente Licitación.

Que, obran incorporadas Acta y Planilla de Preadjudicación suscriptas por la Comisión de Preadjudicación, siendo el importe total preadjudicado de PESOS CUATROCIENTOS VEINTIDOS MIL QUINIENTOS VEINTE (\$ 422.520,00).

Que, obra incorporada la constancia de inscripción en R.O.P. y C.E vigente correspondiente a la firma FADISAL S.R.L.

Que, el Jefe del Departamento Logística certifica que el Acta de Preadjudicación fue publicada los días 19 y 20/05/2015 en dicho departamento y en el Portal Web Oficial de la Provincia sin que se recepen impugnaciones.

Que, la Dirección de Asuntos Jurídicos del Servicio Penitenciario de Córdoba manifiesta que, no existen observaciones que formular a la presente contratación desde el punto de vista jurídico formal.

RESOLUCIÓN
N° 076/2015

Por ello, lo dispuesto en el Decreto N° 55/2015 modificatorio del Art. 11 – Cuadro de Índices y Autoridades de la Ley N° 10.155 “Régimen de Compras y Contrataciones de la Administración Pública Provincial” de acuerdo a lo establecido para el índice uno (1) por Ley N° 10.248 del Presupuesto 2015 y lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el N° 461/2015.

**LA DIRECTORA DE ADMINISTRACION DEL
SERVICIO PENITENCIARIO DE CORDOBA
R E S U E L V E**

I.- ADJUDICASE la Licitación Pública N° 46/2015 a fin de contratar la adquisición de “Harina de Trigo 000 y 0000” con destino a los talleres de panadería de los distintos establecimientos penitenciarios de capital e interior dependientes del Servicio Penitenciario de Córdoba y como provisión para dos (02) meses del corriente año, a partir de la recepción de la correspondiente orden de provisión a la firma que seguidamente se consigna:

FADISAL S.R.L.

ruta nacional N° 9 KM. 552 Villa Maria Cordoba

C.U.I.T. N°

30-70974841-2

I.B. N° 904-2422338

VI LL A M A R I A R.	Cant	Descripción	\$ UNIT.	\$ TOTAL
01	4.080 Uds.	Bolsas de HARINA DE TRIGO 000 X 50 Kg. Elaborada con trigo de 1° calidad, panificable, con no más de treinta (30) días de elaboración, y demás características que fija el Código Alimentario Nacional. Con flete y acondicionamiento incluido. MARCA COTIZADA: VILLA MARIA R.N.E N° 04004615 R.N.P.A. N° 04051822	\$ 98,00	\$ 399.840,00
02	168 Uds.	Bolsas de HARINA DE TRIGO 0000 X 50 Kg. Elaborada con trigo de 1° calidad, panificable, con no más de treinta (30) días de elaboración, y demás características que fija el Código Alimentario Nacional. Con flete y acondicionamiento incluido. MARCA COTIZADA: VILLA MARIA R.N.E N° 04004615 R.N.P.A. N° 04058275	\$ 135,00	\$ 22.680,00
TOTAL				\$ 422.520,00

PESOS CUATROCIENTOS VEINTIDOS MIL QUINIENTOS VEINTE.

RESOLUCIÓN

N° 076/2015

TOTAL ADJUDICADO PESOS CUATROCIENTOS VEINTIDOS MIL QUINIENTOS VEINTE (\$422.520,00)

II. La presente erogación que asciende a la suma de **PESOS CUATROCIENTOS VEINTIDOS MIL QUINIENTOS VEINTE (\$422.520,00)** se atenderá con imputación a la Jurisdicción 1.40, Programa 409, Partida Principal 02 - Parcial 01 - Subparcial 02, todo conforme a la Orden de Compra N° 2015/000109 del P.V.-

III. **PROTOCOLICÉSE**, comuníquese al Departamento Logística del Servicio Penitenciario de Córdoba y archívese.-




Insp. Gral. Cta. MARIA I. CABANILLAS
DIRECTOR DE ADMINISTRACION
SERVICIO PENITENCIARIO DE CORDOBA

SUAC TRIBUNAL DE CUENTAS
DE LA PROVINCIA

27 MAY 2015

RECIBIÓ JORGELINA SEAREZ
HORA:

DIRECCION DE ESTUDIOS PREVIOS
RECIBIDO
28 MAYA 2015
SALIDA:

Dr. JOSÉ ORTEGA BULOME
Director de Estudios Previos
y Contrataciones
Tribunal de Cuentas de la Provincia

SEÑOR MARCHADO
Director de Contaduría
Tribunal de Cuentas de la Provincia

Dr. LUCIANO V. BARBERO
DIRECTOR DE ESTUDIOS PREVIOS
Y CONTRATACIONES
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA

Dr. JUAN CARLOS VILLALBA
Director de Contaduría
Tribunal de Cuentas de la Provincia

ALFREDO MEDINA
Jefe de Sección
Dirección de Contaduría

CORDOBA, 23 JUN 2015

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA, en ejercicio de las facultades que le acuerdan la Constitución Provincial (Art. 127) y su Ley Orgánica N° 7630 (Art. 10, apartado "b") ha resuelto en acuerdo del día de la fecha, intervenir preventivamente en las presentes actuaciones y visar el acto de que se trata.
Regístrese y archívese copia. Fecho, vuelva a origen...

Dr. JOSE ALBERTO MEDINA
VOCAL
Tribunal de Cuentas
de la Provincia de Córdoba

Cra. ADELA R. PEROLINI
VOCAL
TRIBUNAL DE CUENTAS
PROVINCIA DE CORDOBA

Dr. MANUEL CRISTIAN SAVID
SECRETARIO DE FISCALIZACIÓN LEGAL
HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS
PROVINCIA DE CORDOBA

Dr. EDUARDO CESAR BARRIONUEVO
PRESIDENTE
TRIBUNAL DE CUENTAS
DE LA PROVINCIA DE CORDOBA



Dr. JUAN CARLOS NIEVAS
JEFE DE DIVISION
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA P.C.I.

Transcripto Acta N° 7221
23/6/2015